

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-003-2020-00447-00

1. En atención a la solicitud allegada al correo institucional el 21 de junio de 2023 (PDF27), ajustándose a derecho la misma, el Despacho **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de la parte actora, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Por lo anterior, teniendo en cuenta el escrito visible en el PDF28, **RECONÓZCASE** como apoderado judicial de la demandante, al abogado **JOHN ARLEY LOPEZ GONZALEZ**, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

2.1. Por Secretaría **REMÍTASE** el link del expediente judicial al abogado en mención (PDF29), dejando las constancias a que haya lugar.

3. De otra parte, **TÉNGASE** en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que, la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de ORLANDO RAMOS PIÑEROS (q.e.p.d.), se notificó personalmente y dentro del término concedido contestó la demanda.

4. En esos términos, **SEÑÁLESE** el **12 de febrero de 2024** a las **2:30 pm**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y de ser posible la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas en los numerales 3 y 4 ídem, respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias. Adviértase que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022.

4.1. Proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para

notificar a las partes y a sus apoderados judiciales la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la audiencia, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44a51f013e8b2a1982711cbaf1fa13a88407b953ed85acf3917b043ebad665a**

Documento generado en 25/09/2023 04:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>